



DECRETO N° 2390/2016

CHIGUAYANTE, 07 OCT 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 167 de fecha 27 de Septiembre de 2016; El Memorando DTTP N° 126 de fecha 28 de septiembre de 2016; el Comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 826344 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Empresa Constructora pacífico y Cía Ltda., el corte de tránsito de ½ calzada del Camino a Chiguayante – entre las calle Sanders y Sotomayor, con la finalidad de reparar calzada dañada por fuga de una matriz de agua potable. Las obras se ejecutarán desde las 22:00 horas del día viernes 7 y hasta las 09:00 horas del día 10 de Octubre de 2016

2) La Empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda., deberá administrar las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL.  
ALCALDE (S)

APS/LTS/JAE/jae  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 07 OCT 2016 HORA 1545  
PROCEDENCIA Tránsito y T.P.  
FIRMA 